

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 516  
 DE PRIMAVERA, 02/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a ENTEL PCS Rut 096806980-2  
 La Cantidad de \$ 199.511 CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS  
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE INTERNET, POR CUATRO UNIDADES PARA USO  
 TELECENTRO COMUNITARIO, SERVICIO PERIODO 01/04/09 AL 31/04/09, CANCELA  
 DIFERENCIA EL D.E.M. \$ 30.240  
 Fecha de Pago 02/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	16389498	02/06/2009	229,751

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :539

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-004	OPERACION TELECENTRO COMUNITARIO		60,481
371-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	60,481	
Totales		60,481	60,481

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUEN° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-004	OPERACION TELECENTRO COMUNITARIO	60,481	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	139,030	
111-12-00-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		199,511
Totales		199,511	199,511



EDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDRO MENDEZ URRUTIA  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



M<sup>te</sup> CRISTINA VARGAS PIVAR  
 ALCALDE (S)



JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

*[Signature]*

V<sup>o</sup> Bueno Jefe Contabilidad

V<sup>o</sup> Bueno Tesorero